



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 18 de Mayo de 2020.-

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL

DANIEL ZELAYA

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted por la presente, con el objeto de solicitarle la inclusión del Proyecto de ordenanza s/ **“Instalación de luminarias en barrios Villa Eumelia: Pasaje Divino Niño”** en el temario de la próxima sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo que a continuación se adjunta. -

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.



FUNDAMENTOS:

Señores concejales, el presente proyecto de ordenanza tiene como objeto la colocación de nuevas luminarias y la reposición de las ya existentes en el Barrio Villa Eumelia; Pasaje Divino Niño, en toda su extensión. Este barrio se encuentra ubicado en el circuito 5, es decir, al sur de nuestra ciudad Capital, en donde los hechos de inseguridad son una constante, razón por la cual resulta imperioso que se realicen la colocación de las luminarias, colocación de postes de alumbrado público y la reposición de los focos en los lugares ya existentes, en dónde se requiere su recambio.-

Este pedido llega a este concejal por distintas notas de los vecinos del sector, quienes manifiestan la preocupante ola de inseguridad que genera tener a este barrio que se encuentra vulnerable y en los cuales no hay ninguna luminaria que permita, al menos amedrentar o intimidar a los delincuentes.-

La luminaria que se exige, además, es pertinente por la poca visibilidad, pero más aún debido a la falta de iluminación en el barrio.-

El proyecto prevé la reposición y colocación de nuevas luminarias, también en espacios verdes ubicados en éstos barrios donde concurren numerosas familias en los distintos horarios del día y la noche.

Por todo lo expuesto y fundamentado, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de ordenanza.-



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA SANCIONA LO SIGUIENTE:**

DECLARACION:

ARTICULO 1°: DISPÓNGASE la instalación de luminarias en toda la extensión del barrio Villa Eumelia: Pasaje Divino Niño , ubicado en el sector sur de esta ciudad capital.

ARTICULO 2°: Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°: De Forma.-